



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 016/2025

VISTO:

El reconocimiento otorgado al Dr. Emilio Jiménez como autor del trabajo libre premiado titulado "Relación entre niveles subóptimos de vitamina D3 y enfermedades inmunoalérgicas en pacientes del Sur Argentino".

CONSIDERANDO:

Que el trabajo libre del Dr. Emilio Jiménez, titulado "Relación entre niveles subóptimos de vitamina D3 y enfermedades inmunoalérgicas en pacientes del Sur Argentino", fue distinguido por su valioso aporte científico en el campo de la salud, abordando una problemática de gran relevancia para la población del sur del país, especialmente en relación con las condiciones ambientales propias de la región.

Que el Dr. Emilio Jiménez desarrolla su labor profesional con compromiso, ética y vocación, contribuyendo a la investigación médica y al fortalecimiento del conocimiento científico en el ámbito local y regional, con residencia en la ciudad de Río Grande.

Que la ceremonia de entrega del mencionado reconocimiento tuvo lugar en el marco del "XXV Congreso Argentino Multidisciplinario en Alergia, Asma e Inmunología – Buenos Aires".

Que el reconocimiento obtenido constituye un orgullo para la comunidad riograndense, por tratarse de un profesional que promueve la excelencia académica y la mejora de la calidad de vida de los pacientes a través de la ciencia.

Que resulta oportuno expresar el reconocimiento institucional del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a quienes, mediante su esfuerzo y dedicación, contribuyen al desarrollo del conocimiento, la investigación y la salud pública.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Científico y Sanitario municipal el reconocimiento otorgado al Dr. Emilio Jiménez, por su trabajo premiado titulado "Relación entre niveles subóptimos de vitamina D3 y enfermedades inmunoalérgicas en pacientes del Sur Argentino", en mérito a su destacada contribución a la investigación médica en la región.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DICIEMBRE DE 2025.
Mv/FR

PROF. PABLO GONZALEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AL SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

JRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.